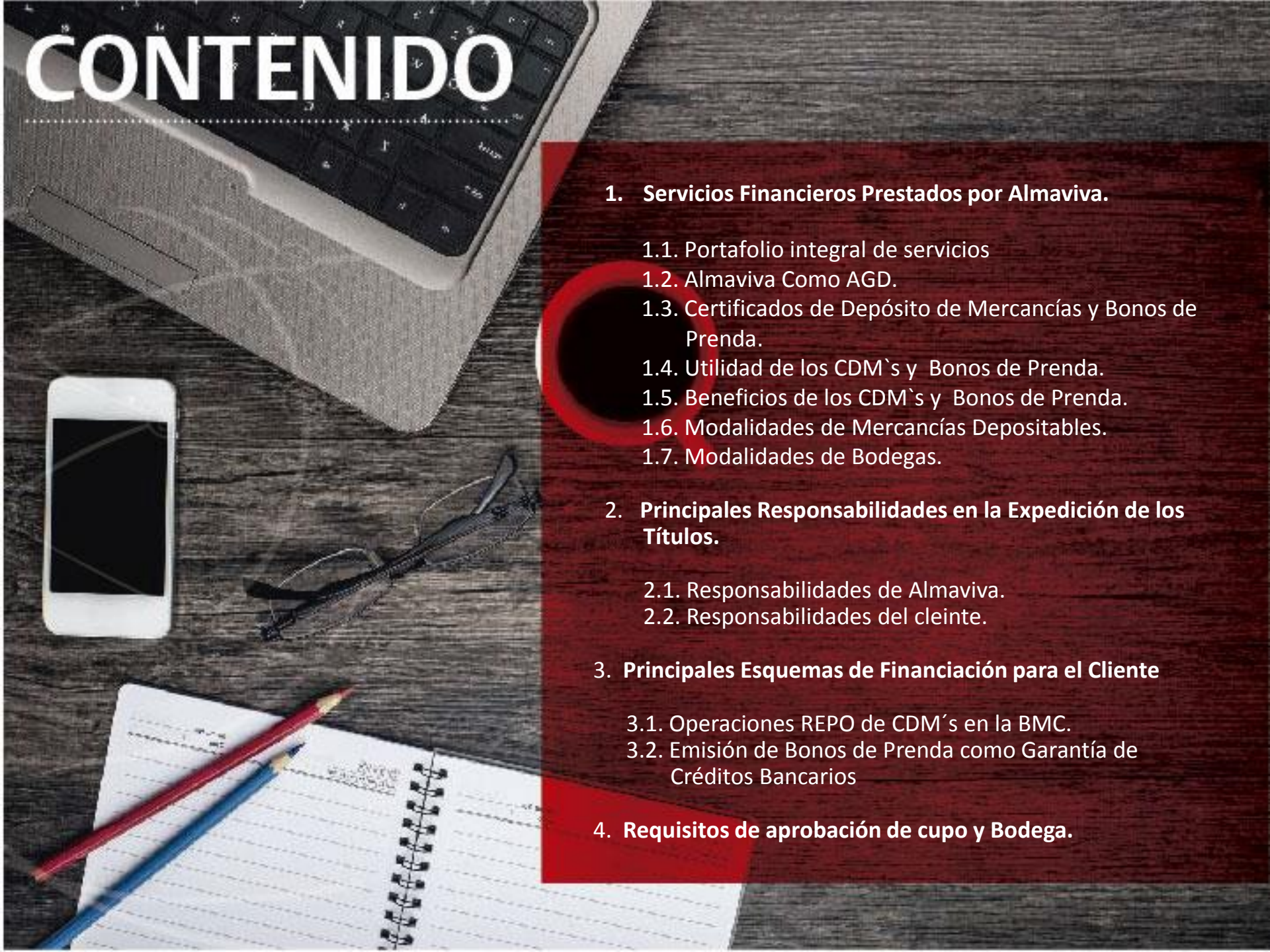


“LOS CDM’S Y BONOS DE PRENDA,
UNA EXCELENTE ALTERNATIVA PARA
LA CONSECUCCIÓN DE CRÉDITOS”.

EXPERTOS EN INTEGRACIÓN LOGÍSTICA



CONTENIDO



1. Servicios Financieros Prestados por Almazaviva.

- 1.1. Portafolio integral de servicios
- 1.2. Almazaviva Como AGD.
- 1.3. Certificados de Depósito de Mercancías y Bonos de Prenda.
- 1.4. Utilidad de los CDM's y Bonos de Prenda.
- 1.5. Beneficios de los CDM's y Bonos de Prenda.
- 1.6. Modalidades de Mercancías Depositables.
- 1.7. Modalidades de Bodegas.

2. Principales Responsabilidades en la Expedición de los Títulos.

- 2.1. Responsabilidades de Almazaviva.
- 2.2. Responsabilidades del cliente.

3. Principales Esquemas de Financiación para el Cliente

- 3.1. Operaciones REPO de CDM's en la BMC.
- 3.2. Emisión de Bonos de Prenda como Garantía de Créditos Bancarios

4. Requisitos de aprobación de cupo y Bodega.

1. Servicios
Financieros
Prestados por
Almaviva.

1.1. PORTAFOLIO INTEGRAL DE SERVICIOS



1.2. ALMAVIVA COMO AGD

- ALMAVIVA S.A. es un Almacén General de Depósito, que es una entidad privada, vigilada y controlada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su calidad de Sociedad de Servicios Financieros.
 - Fue fundada el 9 de noviembre de 1.938, es filial del Banco de Bogotá y miembro del Grupo AVAL.
- Los Almacenes Generales de Depósito como ALMAVIVA, son las únicas entidades financieras que se encuentran facultadas para expedir los títulos valores denominados Certificados de Depósito de Mercancías (CDM) y Bonos de Prenda.
 - Estos títulos valores se encuentran completamente regulados en la Ley Colombiana: Art. 757 y Siguietes del Código de Comercio, Art 33 del Estatuto Orgánico del sistema Financiero y Capitulo II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.
- La función principal de los Certificados de Depósito de Mercancías y los Bonos de Prenda es la de facilitar el otorgamiento y la consecución de crédito a través de la pignoración de inventarios.

1.3. CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE MERCANCÍAS Y BONOS DE PRENDA

Certificado de Depósito de Mercancías – CDM	• Es un título valor representativo de las mercancías depositadas en Almaviva. • Su endoso en propiedad transfiere la propiedad de mercancías por lo que se utiliza como instrumento de enajenación. • El Tenedor del CDM adquiere el derecho a reclamar las mercancías depositadas en Almaviva y puede estar seguro que las M/cías. existen en la misma cantidad y calidad descrita en el título.	
Bono de Prenda	• Es un título valor que incorpora un crédito otorgado al depositante de las mercancías por una entidad Financiera. • Más un derecho de prenda sobre las mercancías. • Supone expedición previa del CDM • Confiere los mismos derechos y privilegios de la prenda.	

1.4. UTILIDAD DE LOS CDM'S Y BONOS DE PRENDA

UTILIDAD DEL CDM

Sirve como Instrumento para conseguir crédito a través de operaciones de venta con pacto de recompra (REPO) celebradas con:

- La Bolsa Mercantil de Colombia
- Inversionistas privados (Fondos de inversión de Sociedades Comisionistas de Bolsa, Fiduciarias o Sociedades Administradoras de Inversión).
- Proveedores o clientes finales de la Sociedad con interés en financiarla.

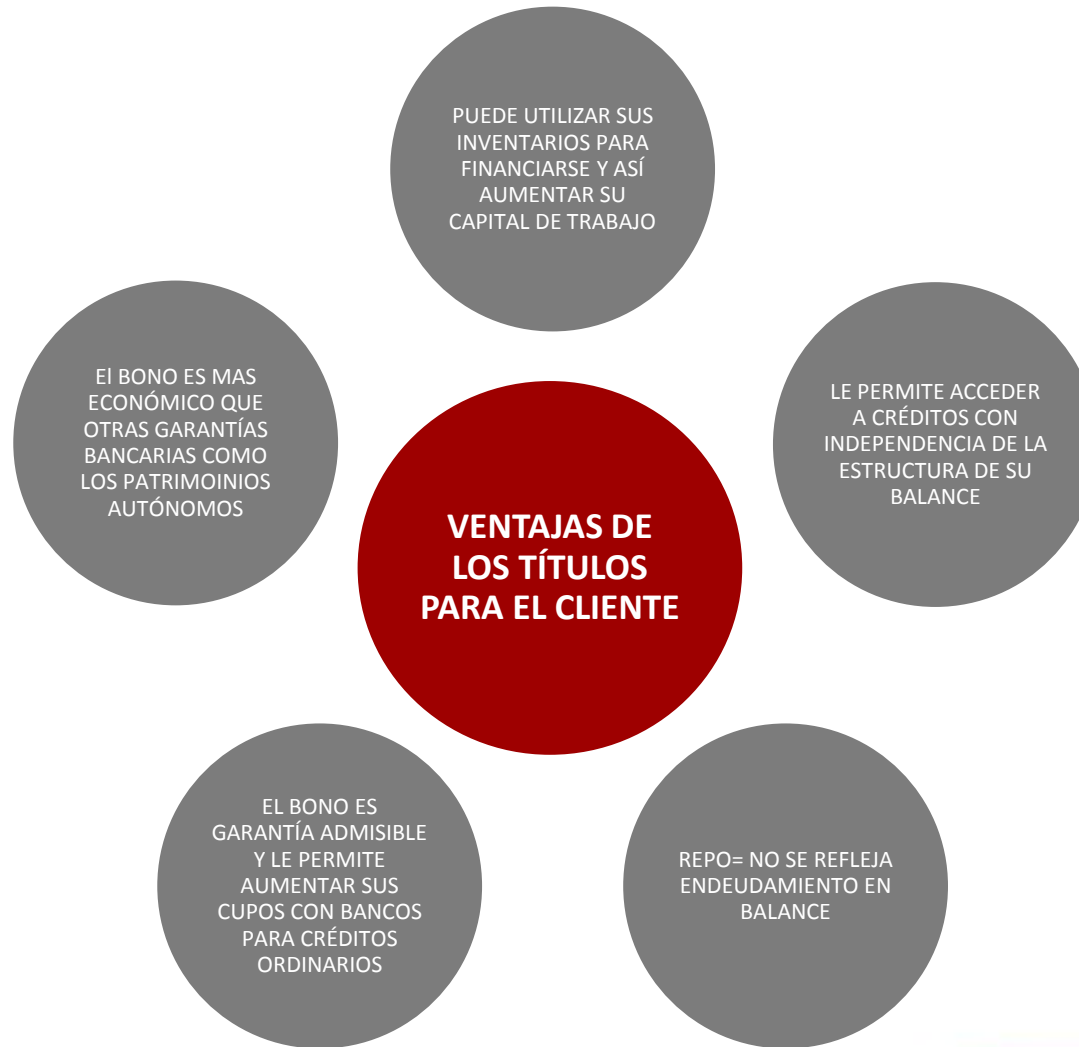
También sirve como Instrumento para acceder a los incentivos al almacenamiento de Productos Agrícolas, otorgados por el gobierno Nacional.

UTILIDAD DEL BONO DE PRENDA

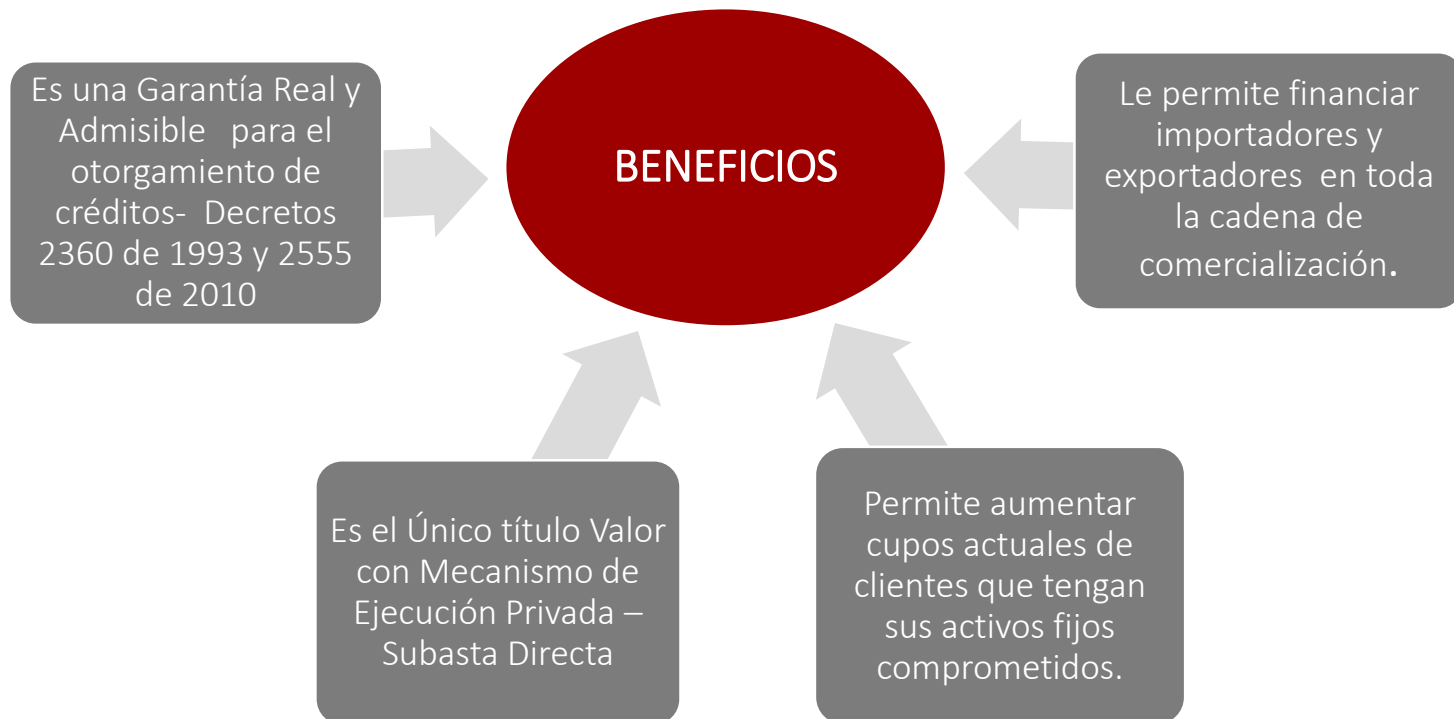
Facilita el otorgamiento y la consecución de créditos bancarios a través de la pignoración de inventarios.

Actualmente trabajamos con Banco Bogotá, Bancolombia, Occidente, Davivienda, Colpatría, GNB Sudameris, BBVA, Finandina, entre otros.

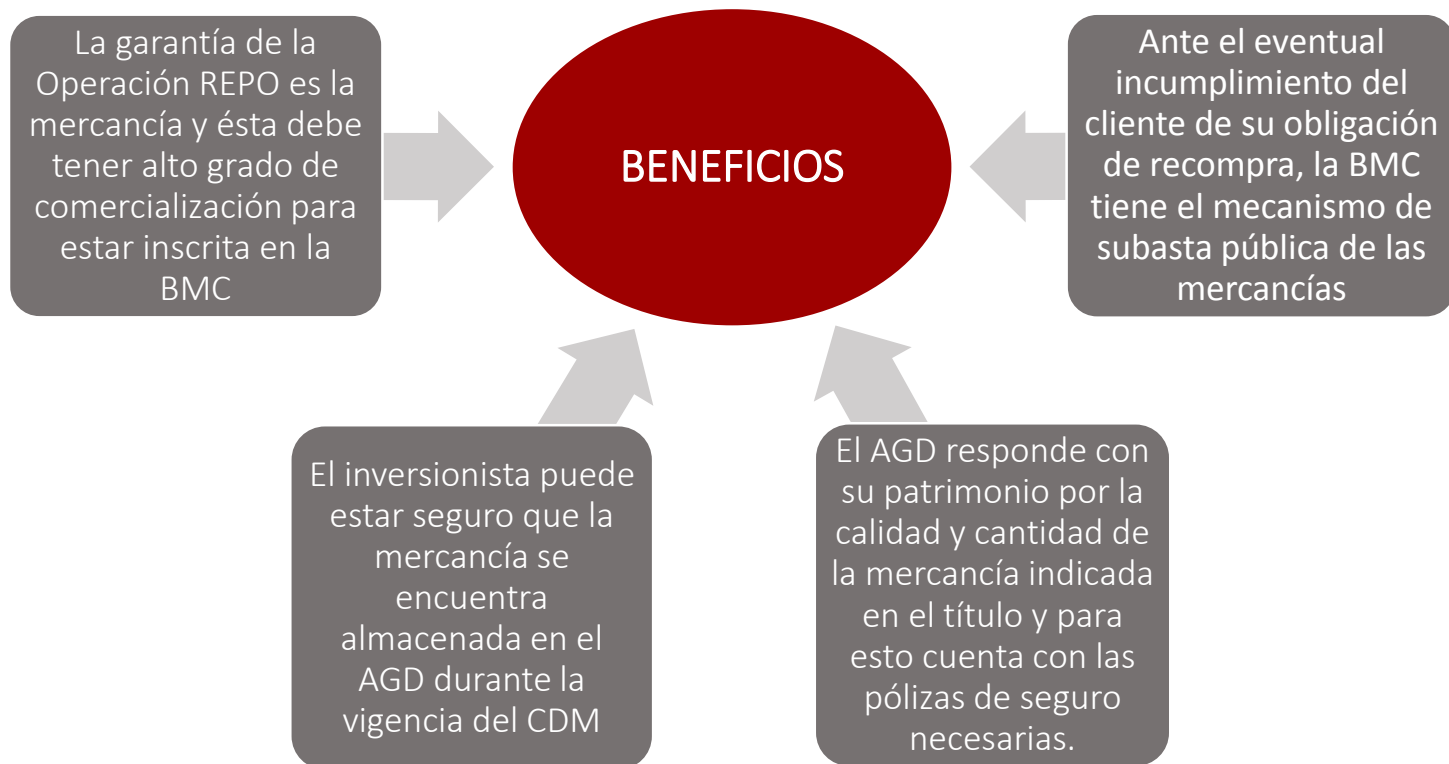
1.5. BENEFICIOS DE LOS CDM'S Y BONOS DE PRENDA PARA LOS CLIENTES.



BENEFICIOS DE LOS BONOS DE PRENDA PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS



BENEFICIOS DE LOS CDM'S PARA LOS INVERSIONISTAS DE OPERACIONES REPO



1.6. MODALIDADES DE MERCANCÍAS DEPOSITABLES



**MERCANCÍAS
PLENAMENTE
IDENTIFICADAS**
POR REFERENCIA
NUMERO DE
LOTE, SERIAL,
ENTRE OTRAS



**MERCANCÍAS
GENERICAMENTE
DESIGNADAS**
SIEMPRE Y
CUANDO SEAN DE
CALIDAD
HOMOGENEA
ACEPTADA Y
USADA EN EL
COMERCIO



**MERCANCÍAS EN
TRANSITO DE
IMPORTACIÓN**
HACIA LAS
BODEGAS
APROBADAS POR
ALMAVIVA

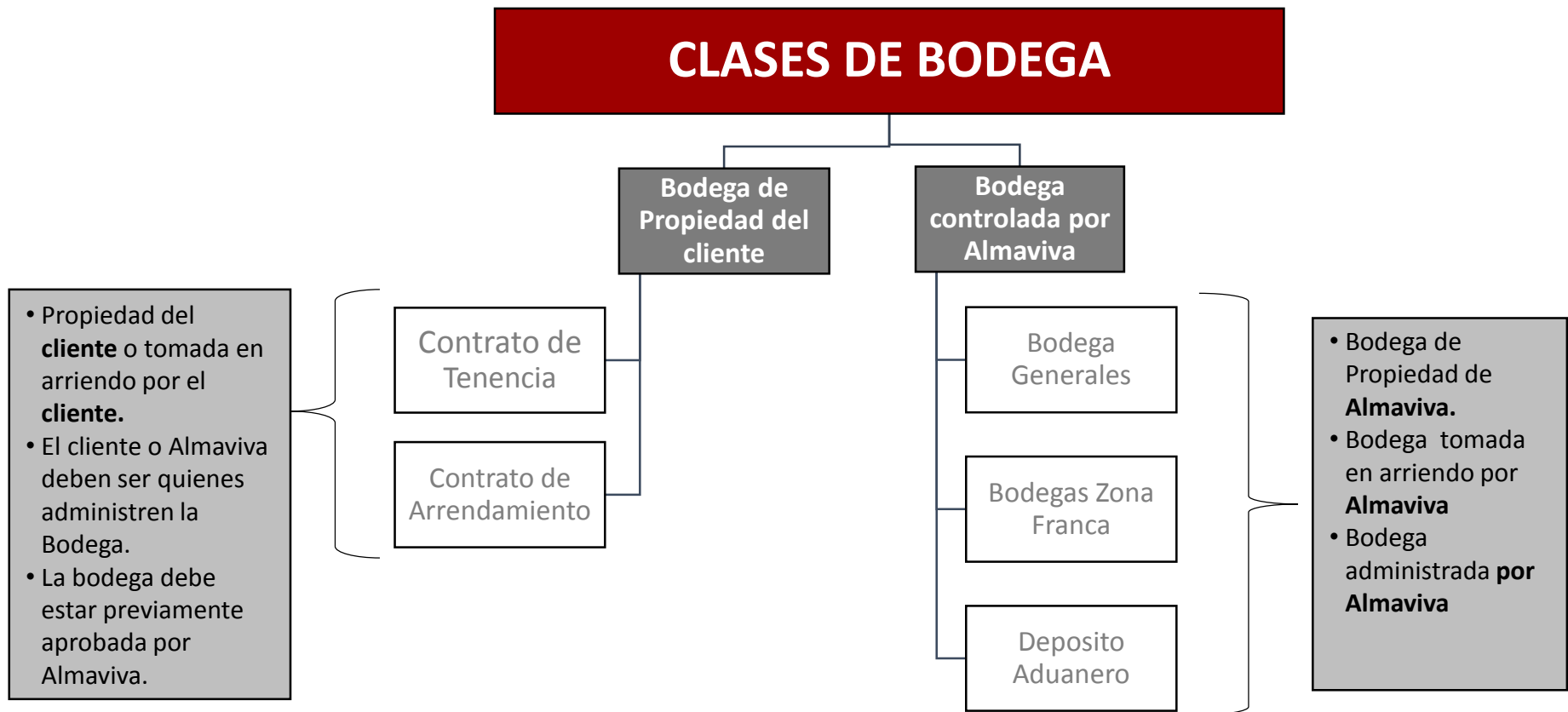


**MERCANCÍAS
SIN
NACIONALIZAR**
ALMACENADAS
EN BODEGAS DE
ZONAS FRANCAS
O DEPOSITOS
HABILITADOS DE
ADUANA



**EN PROCESO DE
TRANSFORMACIÓN
O BENEFICIO**

1.7. MODALIDADES DE BODEGAS





2.Principales Responsabilidades en la Expedición de los Títulos.

Almaviva



2.1. RESPONSABILIDADES DE ALMAVIVA

- Almaviva responde por la **existencia, conservación e integridad de la mercancía** amparada por los títulos que expide, salvo las mermas naturales de la mercancía cuyo monto haya sido acordado y conste expresamente en el cuerpo del título.
- Almaviva debe garantizar la tenencia material de las Bodegas donde se emitirán los títulos y para esto celebrara contratos de arrendamiento o tenencia con los clientes que le garanticen el aseguramiento o retiro de las mercancías ante eventuales incumplimientos.
- Almaviva no es codeudor del cliente pero en su calidad de administrador de la garantía que sirvió de fundamento para el otorgamiento del crédito otorga cupo para expedición de títulos a los clientes conforme a su capacidad de endeudamiento. Cupo Monto máximo de exposición semestral
- Los títulos no se expiden sobre el inventario general del cliente por determinado valor sino por mercancía específica almacenada en una bodega.

- Por política interna de Almagora el valor de la mercancía estipulado en el título debe corresponder al valor de costo de la misma y no a su valor comercial
- Desde el punto de vista legal, quien califica si la mercancía es idónea (Grado de comercialización) y suficiente para respaldar el crédito garantizado es el acreedor de la mercancía (Entidad Financiera o Descontante).
- Almagora no responde por las variaciones de precio que pueda sufrir la mercancía durante la vigencia del crédito, por lo que se recomienda al Acreedor establecer un porcentaje de Cobertura entre el valor del crédito y el valor del título, que minimice este riesgo.
- La responsabilidad de Almagora en la realización de la mercancía por incumplimiento en el pago del crédito garantizado, varía dependiendo del título emitido, si se emitió CDM debe entregar la mercancía al endosatario y si se emitió Bono de Prenda, procede efectuar venta en pública subasta de dicha mercancía conforme a la ley.

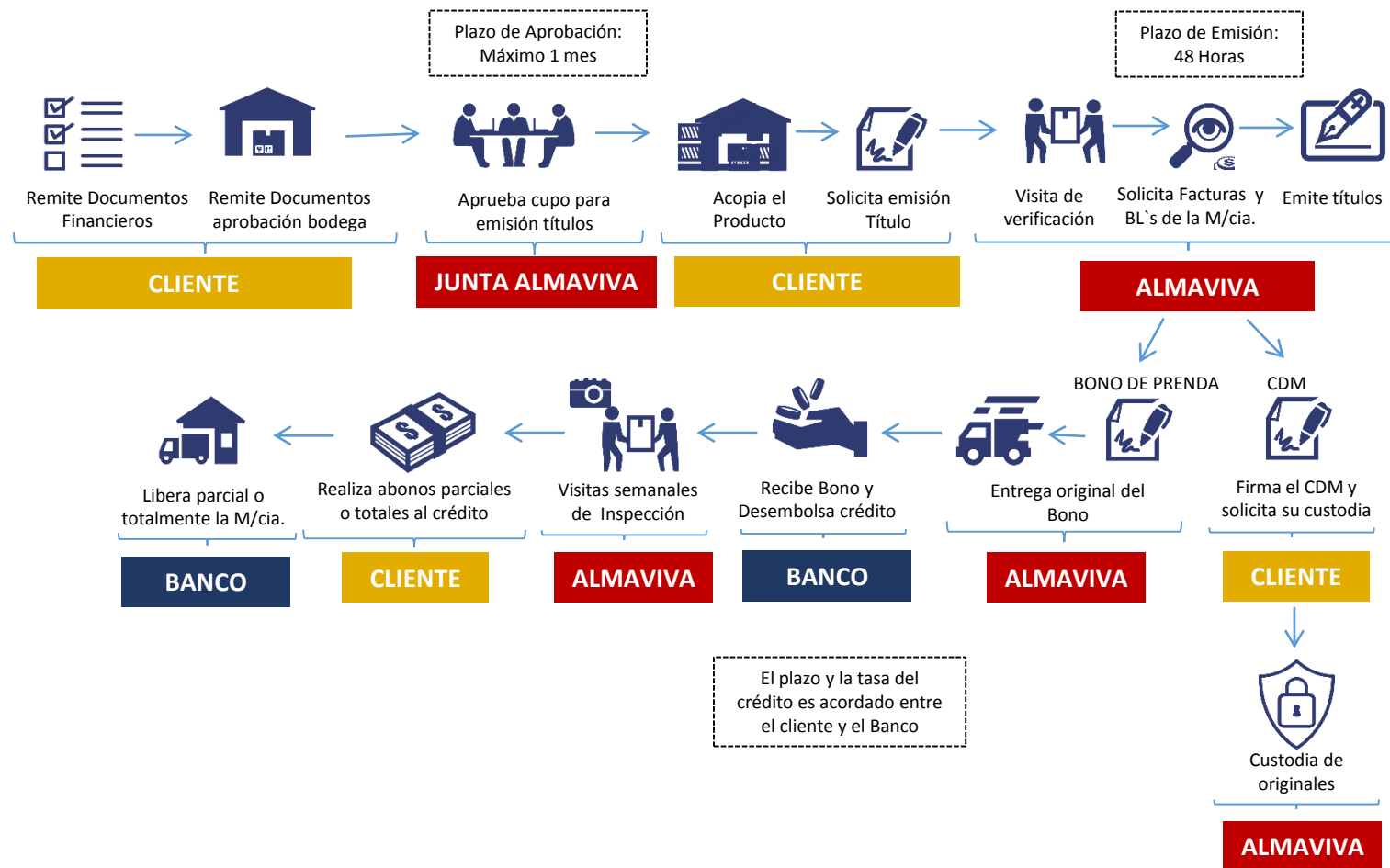
2.2. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE:

- El cliente debe garantizar que la mercancía objeto de los títulos emitidos por Almaviva permanezca almacenada en su bodega durante toda la vigencia del título, si requiere disponer de la mercancía debe dar aviso previamente a Almaviva para trámite de reemplazo de título.
- El cliente debe garantizar las condiciones de almacenamiento de la bodega y la conservación de la mercancía durante la vigencia del título.
- No se permite sustitución o cambio de garantía – Diferencia con rotación de Inventario
- Toda Mercancía objeto de CDM's y/o Bonos de Prenda almacenada en bodegas del cliente debe estar asegurada por éste contra el riesgo de incendio y riesgos conexos, sin embargo, Almaviva exige por política interna el amparo adicional de Terremoto y AMIT.
- No se pueden expedir títulos sobre mercancía sobre la cual exista algún gravamen o embargo judicial; sin embargo cuando el gravamen o embargo no hubiere sido notificado al almacén antes de la expedición de los títulos, será inoponible a los tenedores.

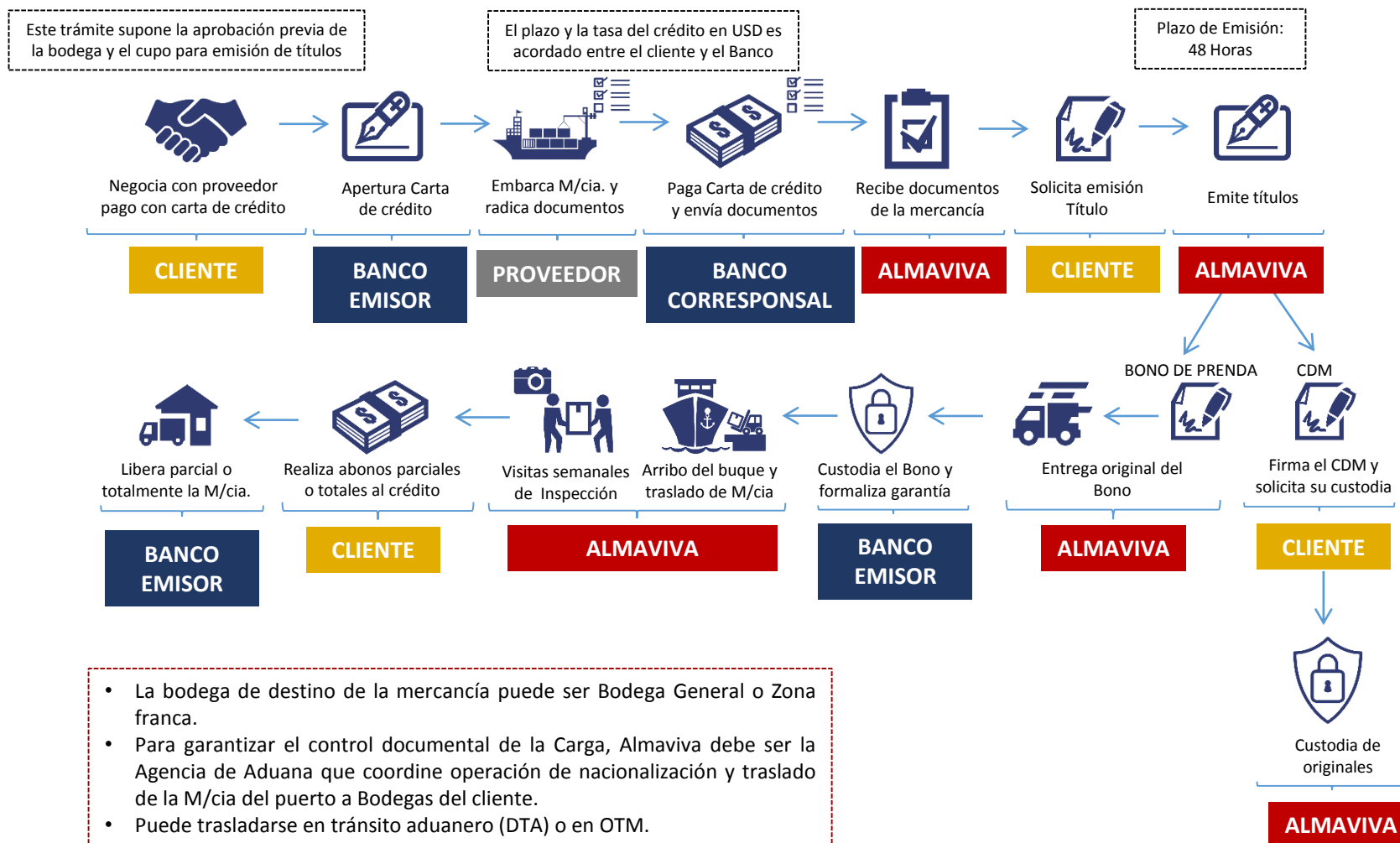


3. Principales Esquemas de Financiación para el Cliente.

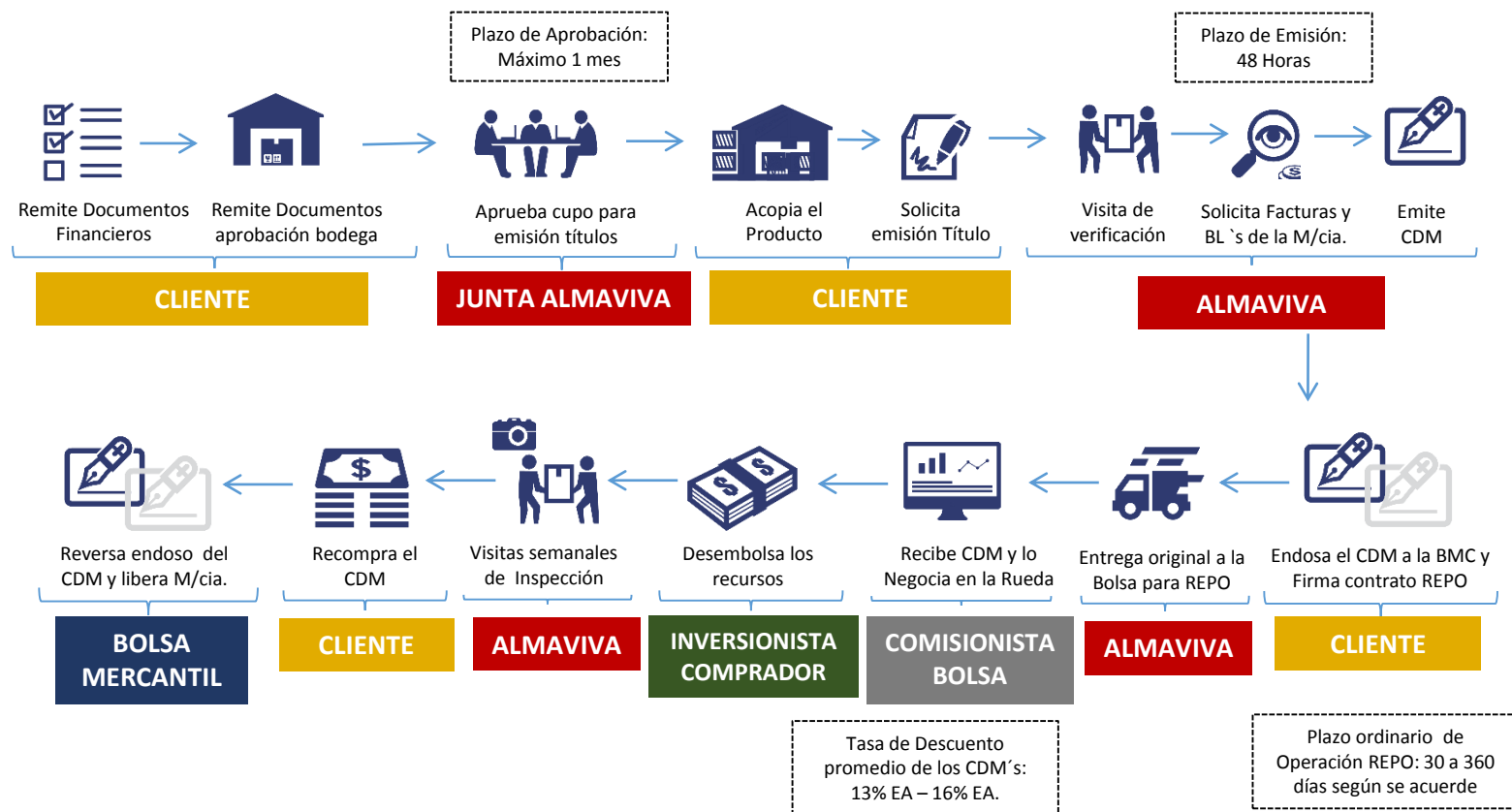
3.1. TRAMITE DE EMISIÓN BONOS DE PRENDA COMO GARANTÍA DE CRÉDITOS BANCARIOS.



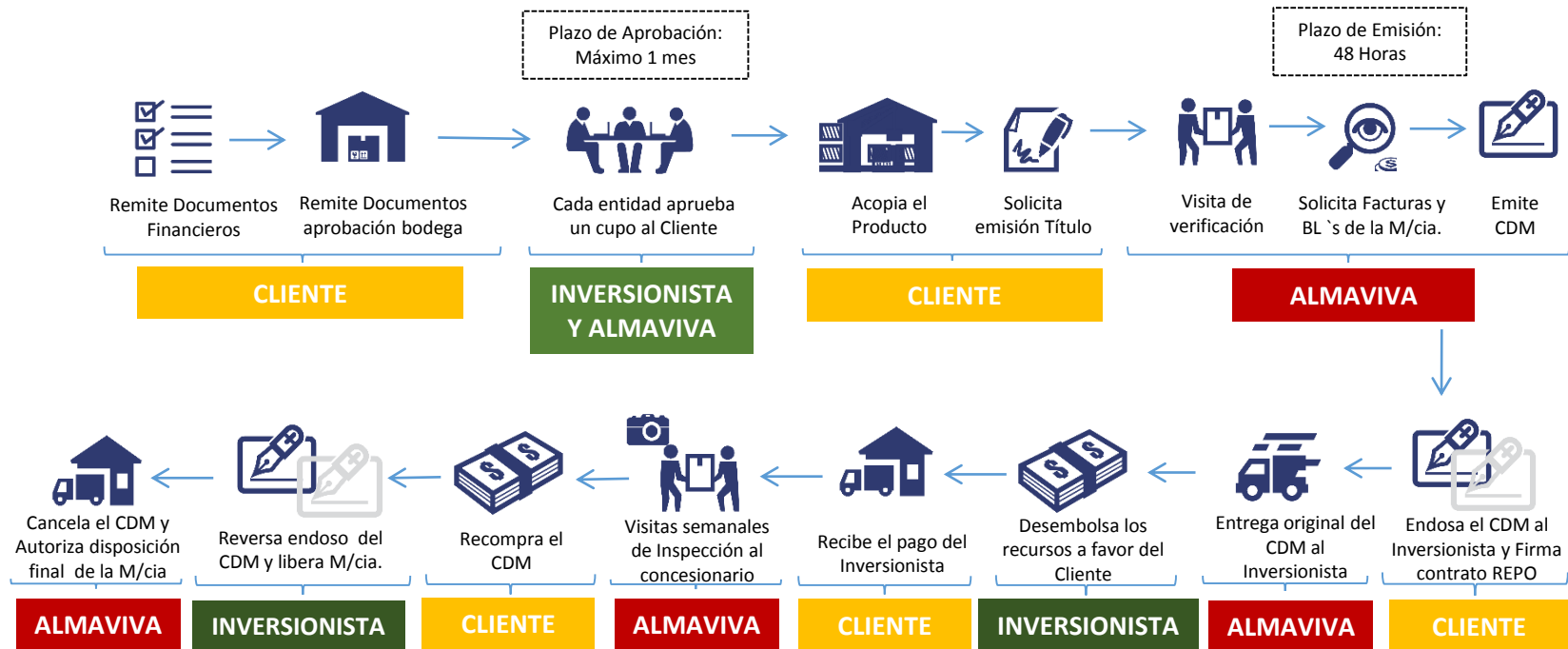
3.2. TRAMITE DE EMISIÓN BONOS DE PRENDA EN TRÁNSITO COMO GARANTÍA DE CARTAS DE CRÉDITO O GIROS FINANCIADOS



3.3. TRAMITE DE OPERACIONES REPO DE CDM'S EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

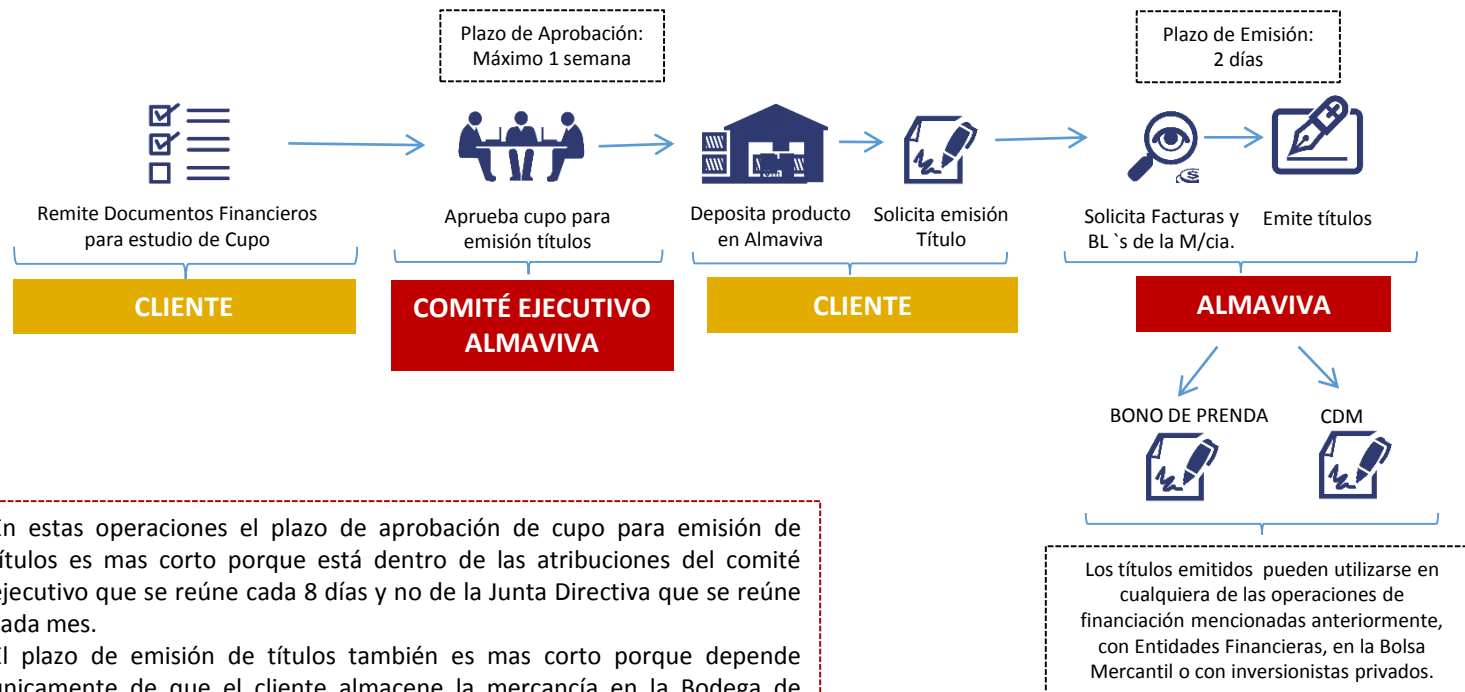


3.4. TRAMITE DE OPERACIONES REPO DE CDM'S CON INVERSIONISTAS PRIVADOS



- El plazo ordinario de Operación REPO: 30 a 360 días según se acuerde.
- La tasa de Descuento se Negocia con el Inversionista

3.5. OPERACIONES SOBRE MERCANCÍA ALMACENADA EN BODEGAS DE ALMAVIVA.

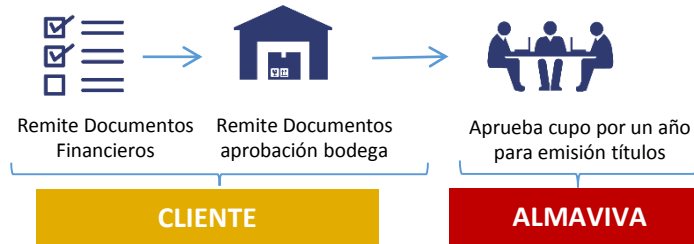


- En estas operaciones el plazo de aprobación de cupo para emisión de títulos es mas corto porque está dentro de las atribuciones del comité ejecutivo que se reúne cada 8 días y no de la Junta Directiva que se reúne cada mes.
- El plazo de emisión de títulos también es mas corto porque depende únicamente de que el cliente almacene la mercancía en la Bodega de Almazaviva, sin necesidad de hacer visita de verificación de inventarios.
- La tarifa financiera de control de la prenda en Bodega de Almazaviva es menor que en Bodega del cliente en consideración a que el riesgo asumido por Almazaviva es menor.



4. Requisitos de aprobación de cupo y Bodega

TRÁMITE DE APROBACIÓN DE CUPO Y BODEGA PARA EMISIÓN DE TÍTULOS



DOCUMENTOS VINCULACIÓN Y APROBACIÓN CUPO

- Fotocopia del RUT.
- Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad con una vigencia no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la última declaración de renta.
- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- Lista de Socios o accionistas de la Sociedad si los Mismos no Figuran en el certificado de Existencia y Representación Legal.
- Estados Financieros (Balance y PYG) Certificados Con Notas; con corte a 31 de Diciembre del año 2015 y 2016 .
- Estados financieros parciales del último mes de 2017 con notas.

DOCUMENTOS APROBACIÓN BODEGA – UNA SOLA VEZ

- Certificado de Libertad y Tradición del inmueble o contrato de arrendamiento debidamente legalizado.
- Una copia de los planos de tamaño 20 por 30 cms.
- Un pliego de especificaciones informativas generales de la construcción que indique sus dimensiones, área, volumen y tipo de almacenamiento.
- Concepto del estado actual de construcción y su aptitud para los fines a que se destine, expedida por un Arquitecto o Ingeniero Civil.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del arquitecto o ingeniero civil.
- Fotocopia de la póliza de seguros de daños sobre la mercancía almacenada en la bodega
- Descripción de los sistemas de seguridad industrial y de vigilancia de la bodega.

GRACIAS

